



Universidad de
los Andes

BASES GENERALES DEL CONCURSO

BASES DEL CONCURSO PARA ACCEDER A CUPOS EN CURSOS DE DOCTORADO O DIPLOMADOS IMPARTIDOS POR LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, RESERVADOS PARA ALUMNOS Y ALUMNAS DE LA ACADEMIA JUDICIAL

La Academia Judicial de Chile invita cordialmente a alumnos y alumnas con interés en acceder a uno de los cupos reservados en cursos de doctorado o diplomados impartidos por la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes, a participar de la presente convocatoria, de acuerdo a los términos que se detallan a continuación.

Antecedentes

En el marco del convenio de colaboración entre la Academia Judicial y la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes, se han dispuesto cupos reservados y limitados para alumnos y alumnas de la Academia Judicial para participar en cursos de doctorado o diplomados impartidos por la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes.

El presente concurso para acceder a uno de los cupos reservados se registrará por las siguientes bases. **El solo hecho de la postulación se entenderá como la aceptación de estas bases.**

1. Quiénes pueden postular

Podrán participar funcionarios y funcionarias del escalafón primario del Poder Judicial que hayan **postulado** a los períodos lectivos 2020 y 2021 del Programa de Perfeccionamiento de la Academia Judicial, independiente de si se les asignó curso o no.

2. Proceso de postulación

Los interesados e interesadas deberán revisar la oferta y seleccionar el curso de doctorado o diplomado de su interés, pudiendo postular a solo 1 de los programas académicos ofrecidos. Las postulaciones deberán ser enviadas de manera digital, al correo electrónico perfeccionamiento@academiajudicial.cl, señalando en el asunto del mensaje “Postulación a curso U. de los Andes + nombre del curso/diplomado postulado” y adjuntando la documentación requerida. Por ejemplo: *Postulación a curso U. de los Andes – Derecho Inmobiliario de la Empresa*. La fecha de la postulación será la de la recepción del correo en la casilla indicada.

Los seleccionados y/o seleccionadas no contarán con comisión de servicios para la ejecución de estos cursos. Los cursos de doctorado y diplomados no tendrán costo para los y las estudiantes seleccionados y seleccionadas en ellos, en virtud del presente concurso.

3. Plazo de postulación

El plazo para postular al concurso inicia el 28 de febrero del año 2022 y vence impostergablemente el día 11 de marzo del año 2022, a las 23:59 hrs.

4. Documentación requerida y formato

Las postulaciones sólo podrán hacerse en los formularios que se anexan a las presentes bases, los que deberán ser enviados vía correo electrónico. **No se considerarán postulaciones hechas o enviadas por otro medio.**

Los formularios que deberán completarse son: (1) formulario de postulación; (2) carta de presentación e interés específica para el curso de doctorado o diplomado que postula, y (3) la documentación para acreditar los criterios de evaluación, con los correspondientes certificados de aprobación y/o participación, según corresponda.

Todos los campos de los formularios deben ser completados, y en caso de no consignar en alguno, debe indicarse expresamente tal circunstancia. Es responsabilidad de la persona postulante la veracidad de la información entregada en ellos. La Academia Judicial se reserva el derecho de solicitar la información de respaldo de aquellos antecedentes que aparezcan consignados en el currículum vitae. Ante dicha solicitud, el oferente quedará obligado a la entrega de información en el plazo que la Academia Judicial determine, bajo sanción de que la postulación se tenga por no presentada.

5. Oferta de cursos

En cuanto a cursos de doctorado:

Respecto a los cursos de Doctorado, se disponen **dos cupos por curso**: cada uno de estos cursos admitirá a dos alumnos o alumnas. Quien acceda al cupo podrá tomar parte del curso al que fue seleccionado o seleccionada. Estos cursos no incluyen la obtención de un grado académico, haciéndose hincapié en que se tratan únicamente de cursos, no del programa de doctorado en su totalidad. Dichos cursos son:

NOMBRE DEL CURSO	DOCENTE	FECHA	HORARIO
Primer semestre			
Interpretación y control de cumplimiento de los tratados. El rol de los órganos encargados de velar por el respeto de las normas convencionales	Profesora doctora Silvia Bertazzo	Del 13 de mayo al 3 de junio del 2022 (5 clases)	Viernes de 15:00 a 17:00 hrs. Sábado de 9:30 a 11:30 hrs.
Los deberes legales en derecho público	Profesor doctor Jaime Arancibia Mattar	Del 13 de mayo al 3 de junio del 2022 (5 clases)	Viernes de 17:00 a 19:00 hrs. Sábado de 11:30 a 13:30 hrs.
La omisión antijurídica en la jurisprudencia constitucional	Profesora doctora Marcela Peredo Rojas	Del 4 de junio al 18 de junio del 2022 (5 clases)	Viernes de 15:00 a 17:00 hrs. Sábado de 9:30 a 11:30 hrs.
Normas prohibitivas y permisivas en el sistema jurídico-penal chileno	Profesor doctor Rodrigo Guerra Espinosa	Del 4 de junio al 18 de junio del 2022 (5 clases)	Viernes de 17:00 a 19:00 hrs. Sábado de 11:30 a 13:30 hrs.

La sucesión de empresas en el ámbito laboral	Profesor doctor Alfredo Sierra Herrero	Del 24 de junio al 8 de julio del 2022 (5 clases)	Viernes de 17:00 a 19:00 hrs. Sábado de 11:30 a 13:30 hrs.
El matrimonio canónico en el ordenamiento jurídico chileno	Profesora doctora Anastasia Assimakópulos	Del 15 al 30 de julio del 2022 (5 clases)	Viernes de 15:00 a 17:00 hrs. Sábado de 9:30 a 11:30 hrs.
Filosofía del derecho y teoría del contrato	Profesor doctor Sebastián Contreras Aguirre	Del 15 al 30 de julio del 2022 (5 clases)	Viernes de 17:00 a 19:00 hrs. Sábado de 11:30 a 13:30 hrs.
Segundo semestre			
Pensamiento jurídico contemporáneo	Profesores doctores Alejandro Miranda y Sebastián Contreras	Del 5 de agosto al 8 de octubre del 2022 (18 clases)	Viernes de 15:00 a 17:00 hrs. Sábado de 9:30 a 11:30 hrs.
Fundamentos de Derecho Público I	Profesores doctores Alejandro Romero, Maite Aguirrezabal, Tatiana Vargas, Gonzalo García y profesores invitados	Del 5 de agosto al 8 de octubre del 2022 (18 clases)	Viernes de 17:00 a 19:00 hrs. Sábado de 11:30 a 13:30 hrs.
Escritura académica en el ámbito jurídico: problemas actuales y soluciones	Profesora Teresa Aguirre Quintana	Del 14 al 28 de octubre del 2022 (5 clases)	Viernes de 15:00 a 17:00 hrs. Sábado de 9:30 a 11:30 hrs.
Responsabilidad civil y <i>quantum respondeatur</i>. Análisis histórico-comparado	Profesor doctor Manuel Grasso	Del 14 al 28 de octubre del 2022 (5 clases)	Viernes de 17:00 a 19:00 hrs. Sábado de 11:30 a 13:30 hrs.
Constitución y pluralismo jurídico	Profesor doctor José Ignacio Martínez Estay	Del 29 de octubre al 12 de noviembre (5 clases)	Viernes de 15:00 a 17:00 hrs. Sábado de 9:30 a 11:30 hrs.

Derecho de bienes: problemáticas actuales	Profesor doctor Gian Franco Rosso	Del 29 de octubre al 12 de noviembre (5 clases)	Viernes de 17:00 a 19:00 hrs. Sábado de 11:30 a 13:30 hrs.
Proceso, Jurisdicción y Cosa Juzgada	Profesora doctora Priscila Machado	Del 18 de noviembre al 2 de diciembre (5 clases)	Viernes de 15:00 a 17:00 hrs. Sábado de 9:30 a 11:30 hrs.
El momento constitucional de Chile	Profesor doctor Raúl Bertelsen Repetto	Del 18 de noviembre al 2 de diciembre (5 clases)	Viernes de 17:00 a 19:00 hrs. Sábado de 11:30 a 13:30 hrs.

Podrá acceder a mayor información de cada curso en el documento anexo a estas bases.
Se hace la advertencia que el calendario aún puede tener modificaciones.

En cuanto a los diplomados:

Por otro lado, se ofrecen diez cupos anuales a elegir entre los siguientes diplomados, contando con **dos cupos por diplomado:** cada uno de estos diplomados admitirá cursar a dos alumnos o alumnas. Quien acceda al cupo podrá tomar parte del diplomado al que fue seleccionado o seleccionada. Dichos diplomados son:

NOMBRE DEL DIPLOMADO	MODALIDAD	FECHA	HORARIO
Diplomado en Recursos Naturales y Medio Ambiente	Híbrido	Del 10 de junio al 13 de diciembre de 2022	Viernes de 15:00 a 19:20 hrs.
Diplomado en Derecho Inmobiliario de la Empresa	Híbrido	Del 3 de junio al 12 de diciembre de 2022	Viernes de 15:00 a 19:20 hrs.
Diplomado en Derecho de la Construcción	Híbrido	Del 5 de julio al 15 de diciembre de 2022	Martes de 17:00 a 21:00 hrs.
Diplomado en Derecho de Daños *Este diplomado forma parte del currículo regular del magíster en Derecho de Daños y Responsabilidad Civil, el cual no forma parte de esta convocatoria.	Semipresencial	Del 7 de mayo al 26 de agosto de 2022	Clases sincrónicas: Sábados de 9:00 a 12:30 hrs. (excepcionalmente hasta las 14:30 hrs., avisadas con anticipación). <u>Clases presenciales</u> al final del programa de 9:00 a 17:30 hrs.

Para mayor información de cada diplomado, puede consultar el enlace al sitio web de la Universidad de Los Andes:

- (i) [Diplomado en Recursos Naturales y Medio Ambiente](#),
- (ii) [Diplomado en Derecho Inmobiliario de la Empresa](#),
- (iii) [Diplomado en Derecho de la Construcción](#),
- (iv) [Diplomado en Derecho de Daños](#).

6. Convalidación con el Programa de Perfeccionamiento

Las personas que, en virtud del presente concurso, sean **seleccionadas en cursos de doctorado o diplomados**, quedarán en calidad de postulados y postuladas para el año lectivo del Programa de Perfeccionamiento 2022 para todos los efectos, particularmente lo dispuesto en el artículo 15 inciso 2° de la Ley N° 19.346 que crea la Academia Judicial.

Adicionalmente, el curso o diplomado al que él o la participante sea seleccionado o seleccionada será convalidado por aquel que le correspondiere realizar en el Programa de Perfeccionamiento, considerándose éste como actividad de capacitación suficiente para el año lectivo 2022.

La sola postulación a la presente convocatoria no reemplaza en caso alguno la postulación a cursos del Programa de Perfeccionamiento 2022, ni suple la no realización de ésta. No se recibirá postulación alguna en tal sentido.

7. Modalidad de ejecución

En cuanto a cursos de doctorado:

Las clases se realizan los días viernes y sábados, en un horario de 15:00 a 19:00 hrs. los viernes y de 9:30 a 13:00 hrs. los sábados. De ser seleccionado un alumno o alumna a quien se le imposibilite asistir físicamente a las clases presenciales de los cursos, se permitirá realizar el curso con modalidad híbrida, permitiéndole asistir de forma virtual a las clases sincrónicas.

En cuanto a los diplomados:

Los **diplomados en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en Derecho Inmobiliario de la Empresa y en Derecho de la Construcción** tienen modalidad híbrida. Esto significa que, si bien la asistencia es principalmente presencial, existe la opción para los y las estudiantes de asistir de forma virtual a todas las clases, pudiendo optar entre una y otra modalidad.

El **diplomado en Derecho de Daños** se dictará en modalidad semipresencial. Esto significa que el alumno o alumna podrá participar de manera virtual en la mayoría de las clases, sin eximirse de asistir a las clases presenciales finales de cada uno de estos dos diplomados: las dos últimas clases son de asistencia física obligatoria; es decir, requiere de asistencia dos días completos al final de cada módulo, de 9:00 a 17:30 hrs. cada una.

8. Requisitos de aprobación

Los alumnos y alumnas que accedan a uno de los cupos reservados deberán cumplir con las reglas y exigencias comunes de asistencia y aprobación, estipuladas en cada uno de los cursos de doctorado o diplomado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes.

En cuanto a cursos de doctorado:

Se exige un mínimo de asistencia de 80% para cada curso de doctorado.

La evaluación de los cursos de doctorado puede consistir en un examen único final, oral o escrito, controles de lectura, ensayos o trabajos de investigación, exposiciones en clases u otras actividades análogas que permitan determinar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.

En cuanto a los diplomados:

Se exige un mínimo de asistencia de 75% para los diplomados, y la ausencia a las evaluaciones se justifica con certificado médico u otro antecedente que acredite imposibilidad de asistir.

9. Certificación de aprobación

La aprobación de los cursos de doctorado implica la obtención de un certificado de aprobación del curso, emitido por la Universidad de los Andes, en el que constate su participación y culminación del curso. La aprobación de los cursos de doctorado no implica la obtención de grado académico alguno.

La aprobación de un diplomado consiste en la obtención de una certificación de aprobación del diplomado, emitido por la Universidad de los Andes. La obtención del diploma no implica la obtención de un grado académico.

10. Evaluación de antecedentes y selección

Las postulaciones serán evaluadas conforme la pauta incorporada a las bases. La selección le corresponde al Director de la Academia Judicial. Tal resolución será comunicada en la página web de la Academia Judicial (www.academiajudicial.cl), además de ser notificada al correo electrónico señalado en la postulación, dentro de los quince días hábiles siguientes, una vez finalizada la postulación.

Las decisiones relativas al presente concurso no serán susceptibles de reclamación, reconsideración o recurso alguno, salvo de aclaración.

11. Modificaciones

Una vez vencido el plazo para presentar postulaciones no se admitirán modificaciones a las mismas, salvo aquellas que sean consecuencia de aclaraciones o consultas de parte de la misma Academia Judicial.

12. Sanciones

El incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en estas bases, tanto de forma como en el fondo, tendrá como efecto la exclusión de la respectiva postulación.

Ante el incumplimiento de los requisitos comunes de aprobación de los cursos de doctorado y diplomados, la Academia Judicial, por resolución de su Director, determinará que el alumno o alumna quedará inhabilitado para participar en concursos de cursos de doctorado y diplomados de la Universidad de Los Andes durante dos años siguientes a aquél en que se produjo el incumplimiento.

Las decisiones del Director de la Academia Judicial de aplicar alguna de las sanciones aquí descritas se efectuará por resolución notificada al efecto. En contra de esta resolución no procederá reclamación, reconsideración ni recurso alguno.

De las sanciones hechas efectivas, la Academia Judicial guardará registro, y serán tenidas presente para futuras evaluaciones de ofertas dentro de próximas convocatorias a concursos públicos.

13. Criterios de evaluación de las postulaciones

Las postulaciones recibidas serán evaluadas de acuerdo a criterios académicos previamente establecidos en la pauta de evaluación confeccionadas al efecto. Los criterios dicen relación con la evaluación de él o la postulante y su carta de intención.

La tabla de evaluación de postulantes se presenta a continuación:

TABLA DE EVALUACIÓN DE POSTULANTES				
Criterios	Óptima 10 pts.	Recomendable 5 pts.	No recomendable 0 pts.	Puntaje adicional +2 pts.
Promedio de las evaluaciones en cursos del Programa de Perfeccionamiento en los últimos 2 años.	5% superior.	Entre el 6 y 10% superior.	Evaluación inferior al 10%.	
Participación en actividades del Programa de Extensión (seminarios, charlas, círculos de estudio, grupos de reflexión) en los últimos 2 años.	Participó en círculos de estudio o grupos de reflexión del Programa de Extensión en el año 2020 y/o 2021.	Participó en seminarios y/o charlas en línea del Programa de Extensión en el año 2020 y/o 2021.	No ha participado en el Programa de Extensión en los últimos 2 años.	
Docencia en la Academia Judicial.	Ha sido docente en la Academia Judicial en los últimos 2 años.	Ha sido docente en la Academia Judicial anterior a 2 años.	No ha sido docente en la Academia Judicial.	Obtuvo evaluación 6,5 o superior.

<p>Carta de intención.</p>	<p>Expresa motivaciones claras por seguir el curso o diplomado, las que son plenamente coherentes con su carrera académica y profesional. Indica con precisión las estrategias y acciones que pretende implementar para que lo aprendido en el curso revierta en beneficio de su trabajo judicial y del Poder Judicial en general.</p>	<p>Expresa motivaciones claras por seguir el curso o diplomado, las que son plenamente coherentes con su carrera académica y profesional. No indica con precisión las estrategias y acciones que pretende implementar para que lo aprendido en el curso revierta en beneficio de su trabajo judicial y del Poder Judicial en general.</p>	<p>Expresa motivaciones poco claras por seguir el curso o diplomado, o estas no son plenamente coherentes con su carrera académica y profesional, o bien no indica con precisión las estrategias y acciones que pretende implementar para que lo aprendido en el curso revierta en beneficio de su trabajo judicial y del Poder Judicial en general.</p>	
<p>Interés en el área del curso y/o diplomado postulado.</p>	<p>Cursó y aprobó un curso de PP 2020 y/o 2021 (se excluyen actividades de reemplazo), y/o participó en actividades del Programa de Extensión sobre la misma temática del diplomado que postula.</p>	<p>Cursó y aprobó un curso de PP 2020 y/o 2021 (se excluyen actividades de reemplazo), y/o participó en actividades del Programa de Extensión del área del diplomado que postula.</p>	<p>No ha realizado cursos sobre la temática, ni en el área, dentro del programa de perfeccionamiento o Programa de Extensión.</p>	
<p>TOTAL</p>				

12. Documentos anexos:

A las presentes bases se adjuntan los siguientes documentos:

- a) Formulario de postulación.
- b) Programación de los cursos de doctorado.